

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

MDS/MJDL/CHVV
[664]20/05/2013

N° Interno: 3873575

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 570

OVALLE, 20/05/2013

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Jhuvitsa Masiel PEREZ SACRAMENTO de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°71316977, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Febrero de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Jhuvitsa Masiel PEREZ SACRAMENTO de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 23/05/2013 hasta 21/08/2013

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$47.205.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo